



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 02886 del 31.03.2015
Av. Andrés Belaunde Mz. 231 Lote 07 Zona Industrial - Piura

E.T. y SERVICIOS MULTIPLES "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L.

N° 102 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 10 ABR 2015

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02886 de fecha 31 de Marzo de 2015, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor ALEJANDRO SERNAQUE SOSA, Gerente de la Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017-2009-MTC.

La E.T.y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L. cuenta con Resolución Directoral N° 0001-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Enero de 2013, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta **PIURA - SAPALACHE y viceversa** y Resolución Directoral N° 02275-2011-OB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de Octubre del 2011 que le concedió autorización en la ruta **PIURA - HUARMACA Y VICEVERSA**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir A03240403, Certificado de Capacitación N°00380, DNI vigente del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°4446634-4-Ñ-Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitada por Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
SANTOS GARCIA TEODORO	A03240403	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME ISAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional